



CERTIFICADO ALUMNO PRIORITARIO

ANTES DEBE SABER QUE REQUISITOS DEBEN CUMPLIR SUS HIJOS O HIJAS PARA TENER LA CONDICION DE ALUMNO PRIORITARIO O PREFERENTE:



REQUISITOS

Alumnas y alumnos de pre kínder a cuarto medio que estén matriculados en un establecimiento sujeto al régimen de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Adicionalmente, deben acreditar al menos una de las siguientes condiciones:

- Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, [Ingreso Ético Familiar \(IEF\)](#) o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- Si no cumple con el criterio anterior debe estar dentro del tercio más vulnerable según el [Registro Social de Hogares](#). Si la [cartola hogar](#) indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
- Si no cumple con los dos criterios anteriores y no tiene el Registro Social de Hogares vigente, debe estar clasificado en el [tramo A del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#).

Si no cumplen ninguno de las tres condiciones y no tiene el Registro Social de Hogares Vigente, se considerarán los siguientes factores:

- Ingresos familiares.
- Escolaridad de la madre, padre, apoderada o apoderado.
- Condición de ruralidad del hogar.
- Grado de pobreza de la comuna donde reside.



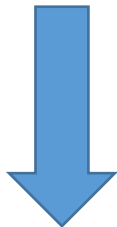
COMO Y DONDE HAGO EL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO.

Ingresar link: <https://www.ayudameduc.cl/>

1. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “otros tipos de certificados” y luego seleccione “certificado de alumno(a) prioritario(a) o preferente 2020” o “certificado de alumno(a) prioritario(a) o preferente 2019”.
2. Escriba el RUN del o de la estudiante, su fecha de nacimiento y email, y haga clic en "buscar".
3. Como resultado del trámite, podrá descargar el certificado inmediatamente.

IMPORTANTE

- Si no es considerado alumna o alumno prioritario y cree que cumple con los criterios establecidos en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), junto con la entrega de los resultados se habilitará un proceso de apelación para solicitar que los antecedentes se revisen nuevamente. La respuesta definitiva se informará a través del sistema una vez que finalice el proceso, con un plazo máximo de 20 días hábiles.
- Si tiene consultas, problemas con la descarga o el documento no está disponible, llame



600 600 26 26

Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.



POR ÚLTIMO, DEBE SABER DIFERENCIA ENTRE LA CONDICION DE ALUMNA PRIORITARIA O PREFERENTE.

- **Son alumnas y alumnos prioritarios:** quienes por la situación socioeconómica de sus hogares pueden sufrir dificultades para enfrentar el proceso educativo. Abarca a las y los estudiantes desde prekinder hasta cuarto medio, pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario, Sistema Chile Seguridades y Oportunidades o al Programa de Ingreso Ético Familiar (IEF). En caso de no pertenecer a estos programas debe encontrarse dentro del 33,3% más vulnerable de la población según el [Registro Social de Hogares](#).
- **Son alumnas y alumnos preferentes:** quienes no tienen la calidad de alumna o alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.